

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2017	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Versión: 1		

Bogotá D.C. 27 de junio de 2022

Señores
ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
 Carrera 3 No. 12 – 50
 Cota (Cundinamarca)

Asunto: Aceptación Oferta **PN CESAP MIC 08 – 07 – 130 – 2022**

De manera atenta me permito informarle, que la propuesta presentada el 26 de octubre de 2022, dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 132 2022, cuyo objeto es SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, ha sido ACEPTADA por este Centro Social, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) M/CTE; a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se ACEPTA LA OFERTA, así:

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.019.008.182 de Bogotá D.C.
CARGO	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 00835 del 04 de abril de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT. 901.006.139 – 0 RL: LAURA CONSTANZA CALDERÓN CASTAÑEDA CC. 20.401.355 de Cota Ciudad notificación: Cota Dirección notificación: Carrera 3 No. 12 – 50 Email: elitecolombia.2016@gmail.com Tel: 3124553545
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Recreación, Deporte y Cultura del Centro Social de Agentes y Patrulleros o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante pagos mensuales según la relación de los servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista (El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones). • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o.

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	(Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. • Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. • Documento de autorización de facturación, expedido por la DIAN (cuando aplique). Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta: NOMBRE: ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 463500019716 Nota 1: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. Nota 2: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2200000454 del 24 de noviembre de 2022, expedido por la Responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALOR	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) M/CTE., incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos, tasas y contribuciones de ley, discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 2 de esta Aceptación de Oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, la(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así: GARANTÍA ÚNICA: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (Aceptación de Oferta), vigente por el término de ejecución del contrato (Aceptación de Oferta) y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato (Aceptación de Oferta), vigente por el término de ejecución del contrato (Aceptación de Oferta) y cuatro (4) meses más. c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del valor total del contrato (Aceptación de Oferta), vigente por el término de ejecución del contrato (Aceptación de Oferta) y tres (3) años más. d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: En cuantía equivalente a 200 SMLMV, vigente por el plazo de ejecución del contrato (Aceptación de Oferta). SANCIONES: a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	presente Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá optar por declarar la caducidad de la Aceptación de Oferta. b) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la Aceptación de Oferta por causas imputables al contratista. la multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella, conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. c) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA – INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta, el contratista pagará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. Nota 1: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. Nota 2: Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá declarar la caducidad del presente contrato, previo la aplicación de la multa correspondiente.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30, conforme al lugar establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de vigencias de las garantías.

	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El CONTRATISTA se compromete a: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El CONTRATISTA deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. 5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por el CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros tenga prueba de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al Centro Social de Agentes y Patrulleros. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Centro Social
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito. 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado. 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato. 20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada. 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos. 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad. 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato. 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. 26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera. 27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos. 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros. 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene. 30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato. 33. En el evento en que se solicite prórroga el CONTRATISTA deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución. 34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 35. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
--	--

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares y/o elementos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para la suscripción del contrato. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA. 8. Expedir el correspondiente registro presupuestal. 9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio contratado y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 10. Rechazar el servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.
OTRAS DISPOSICIONES	OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente Aceptación de Oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La comunicación de Aceptación junto con la Oferta constituyen para todos los efectos de la presente Aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente Aceptación de Oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. PARÁGRAFO: Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de pago (ORIGINAL) correspondientes en la Oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente Aceptación de Oferta. 5) La póliza, si hubiere lugar a ella. IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020. CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19: El contratista se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad, normas de prevención al interior de su empresa, garantizando en concordancia a la normatividad Nacional vigente y aplicable que ha adoptado como propias todas las medidas correspondientes a la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID19, dentro de las que se incluyen los

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

protocolos internos de limpieza y desinfección, inocuidad alimentaria cuando se trate de este tipo de suministros, seguimiento de condiciones de salud de sus funcionarios, uso de elementos de protección y distanciamiento social; procedimientos de transporte y entrega en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, tanto de elementos, servicios y alimentos; de los cuales en caso de ser necesario se solicitará copia del soporte que evidencie la implementación y cumplimiento adecuado. Lo anterior en estricto seguimiento de la Resolución 666 de 2020, y Resolución 675 de 2020, las cuales establecen protocolos de bioseguridad, según la naturaleza jurídica de la actividad desarrollada. Así mismo durante la estancia del contratista en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional este debe cumplir con los protocolos internos implementados para el control del Virus COVID19 en sus instalaciones. Todo acto que conlleve a la violación de las normas e implique falta de seguridad para alguna de las partes estará inmerso en las sanciones previstas por la legislación vigente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día 12/12/2022



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 12/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**Anexo No. 1
OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA**

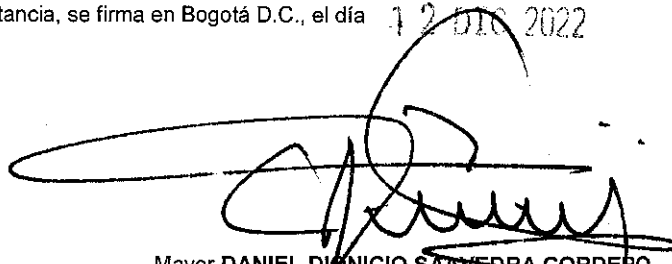
Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La Aceptación de Oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (CON IVA)
1	Mantenimiento preventivo de piso tapete antideslizante para piscina con una medida de 1.175 metros cuadrados concerniente en playa piscina; limpieza y desinfección profunda (ambas caras de tapete removiendo la totalidad y armando nuevamente al finalizar el trabajo.	1	\$142.678	\$169.787
2	Mantenimiento preventivo de cárcamo 100 metros lineales aproximadamente, alrededor de estanques piscinas; que consiste en la limpieza y desinfección profunda.	1	\$57.072	\$67.916
3	Mantenimiento preventivo separador de 8 carriles, 200 metros lineales aproximadamente, consistente en el lavado y cepillado de los discos muescas y boyas uno a uno con detergente, desengrasante líquido y cepillo para retirar el cloro y los productos químicos.	1	\$182.626	\$217.325
4	Retiro de sólidos de superficie del agua de piscina de niños.	1	\$570	\$679
5	Retiro de sólidos de superficie del agua de piscina semi – olímpica.	1	\$1.142	\$1.359
6	Lavado y cepillado de las baldosas de la piscina semi – olímpica.	1	\$1.142	\$1.359
7	Lavado y cepillado de las baldosas de la piscina para niños.	1	\$570	\$679
8	Mantenimiento diario del agua de una piscina semi – olímpica de (403 mt3) aproximadamente, incluyendo tratamiento químico según normatividad vigente para el tratamiento de agua de piscinas en Colombia y accesorios para el tratamiento del agua.	1	\$5.707	\$6.792
9	Limpieza de rejilla perimetral.	1	\$22.828	\$27.165
10	Mantenimiento diario del agua de una piscina para niños de (25 mts3). Aproximadamente, incluyendo tratamiento químico según normatividad vigente para el tratamiento de agua de piscinas en Colombia. Incluye químicos y accesorios para el tratamiento del agua.	1	\$2.283	\$2.717
11	Limpieza de tanque de reserva.	1	\$28.535	\$33.958
12	Realizar medición de PH, dureza cálcica, alcalinidad y cloro residual con kit profesional de medición de parámetros.	1	\$4.946	\$5.885
13	Dosificar Estabilizante de PH.	1	\$5.707	\$6.792
14	Dosificar cloro granulado y/o líquido marcas H.T.H., Hí Cloro.	1	\$22.828	\$27.165
15	Dosificar tratamiento antialgas marca P.Q.P.	1	\$7.864	\$9.358
16	Dosificar tratamiento coagulante marca H.T.H y/o P.Q.P.	1	\$34.243	\$40.749
17	Realizar mantenimiento y limpieza al fondo y paredes de la piscina (aspirar y limpiar en forma mecánica)	1	\$2.853	\$3.395

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

18	Mantenimiento de filtros (trampas) de sólidos.	1	\$1.712	\$2.037
19	Revisar y activar filtros arena realizando retro lavado.	1	\$5.707	\$6.792
20	Servicio de aseo, al área de zonas azules, las cuales incluyen: sala de espera, áreas sociales y áreas comunes, cuatro jacuzzis, dos baños turcos, dos saunas, dos baterías de baños para mujeres y dos baterías de baños para hombres, para la realización de este aseo se deben emplear desengrasantes, pisciclolor, hidrolavado y cepillado a profundidad (semana).	1	\$958.800	\$1.140.972

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día 12 DIC 2022



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 12/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Anexo No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA se compromete a entregar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el Proceso de Contratación **PN CESAP MIC 132 2022** y sus Anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS
1	Mantenimiento preventivo de piso tapete antideslizante para piscina con una medida de 1.175 metros cuadrados concerniente en playa piscina; limpieza y desinfección profunda (ambas caras de tapete removiendo la totalidad y armando nuevamente al finalizar el trabajo.
2	Mantenimiento preventivo de cárcamo 100 metros lineales aproximadamente, alrededor de estanques piscinas; que consiste en la limpieza y desinfección profunda.
3	Mantenimiento preventivo separador de 8 carriles, 200 metros lineales aproximadamente, consistente en el lavado y cepillado de los discos muescas y boyas uno a uno con detergente, desengrasante líquido y cepillo para retirar el cloro y los productos químicos.
4	Retiro de sólidos de superficie del agua de piscina de niños.
5	Retiro de sólidos de superficie del agua de piscina semi – olímpica.
6	Lavado y cepillado de las baldosas de la piscina semi – olímpica.
7	Lavado y cepillado de las baldosas de la piscina para niños.
8	Mantenimiento diario del agua de una piscina semi – olímpica de (403 mt3) aproximadamente, incluyendo tratamiento químico según normatividad vigente para el tratamiento de agua de piscinas en Colombia y accesorios para el tratamiento del agua.
9	Limpieza de rejilla perimetral.
10	Mantenimiento diario del agua de una piscina para niños de (25 mts3). Aproximadamente, incluyendo tratamiento químico según normatividad vigente para el tratamiento de agua de piscinas en Colombia. Incluye químicos y accesorios para el tratamiento del agua.
11	Limpieza de tanque de reserva.
12	Realizar medición de PH, dureza cálcica, alcalinidad y cloro residual con kit profesional de medición de parámetros.
13	Dosificar Estabilizante de PH.
14	Dosificar cloro granulado y/o líquido marcas H.T.H., Hí Cloro.
15	Dosificar tratamiento anti algas marca P.Q.P.
16	Dosificar tratamiento coagulante marca H.T.H y/o P.Q.P.
17	Realizar mantenimiento y limpieza al fondo y paredes de la piscina (aspirar y limpiar en forma mecánica)
18	Mantenimiento de filtros (trampas) de sólidos.
19	Revisar y activar filtros arena realizando retro lavado.
20	Servicio de aseo, al área de zonas azules, las cuales incluyen: sala de espera, áreas sociales y áreas comunes, cuatro jacuzzis, dos baños turcos, dos saunas, dos baterías de baños para mujeres y dos baterías de baños para hombres, para la realización de este aseo se deben emplear desengrasantes, pisciclolo, hidrolavado y cepillado a profundidad (semana).

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El Contratista se compromete a desarrollar el servicio con base al calendario de mantenimientos y horarios proporcionado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual establecerá la periodicidad y los servicios requeridos para subsanar las necesidades

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	propias de la piscina. Nota 1: cualquier tipo de modificación al calendario deberá ser reportado de forma inmediata y autorizado por parte del supervisor. Nota 2: el cronograma de actividades será presentado semanalmente previo a los requerimientos del supervisor, cumpliendo a cabalidad con los horarios y mantenimientos requeridos.
2	El Contratista se compromete a informar cualquier tipo de novedad presentada en las áreas propias o aledañas a las piscinas de forma oportuna para dar solución a las mismas.
3	El Contratista se compromete a realizar las tareas de mantenimiento en el horario establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros para la correcta prestación del servicio, informando el cambio de los mismos de manera oportuna para la autorización por parte del supervisor.
4	El Contratista se compromete a reportar en tiempo real al supervisor del contrato, la ejecución del mantenimiento, estableciendo la hora de inicio y la hora de finalización del servicio, entregando un reporte de las novedades y actividades realizadas durante la jornada, con registro filmico y/o fotográfico de los servicios realizados.
5	El Contratista se compromete a mantener personal calificado e idóneo, que desarrollará los servicios para cada una de las actividades, el cual debe ser entregado al inicio de la ejecución del contrato, estableciendo nombre, y apellidos, número documento de identidad, EPS, ARL y datos de contacto; al igual, que anexará los siguientes documentos: - Hoja de vida - Copia documento de identidad - Copia certificación EPS - Copia certificación ARL - Copia antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía y RNMC Nota: si durante la ejecución del contrato el contratista cambia el personal, deberá hacerlo con previo aviso al supervisor y presentando los mismos datos y documentos.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El CONTRATISTA no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Durante la ejecución del contrato
2	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Al inicio de ejecución del contrato
3	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al inicio de ejecución del contrato
4	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al inicio de ejecución del contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

5	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Durante la ejecución del contrato
6	El CONTRATISTA deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Durante la ejecución del contrato
7	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al inicio de ejecución del contrato
8	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de ejecución del contrato

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El CONTRATISTA deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitados por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al inicio de ejecución del contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2	El CONTRATISTA debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual
	El CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos. d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad. g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los		
3		Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al inicio de ejecución del contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles. h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos. i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.		
4	El CONTRATISTA se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al inicio de ejecución del contrato
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El CONTRATISTA deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Durante la ejecución del contrato
6	El CONTRATISTA deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al inicio de ejecución del contrato
7	El CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al inicio de ejecución del contrato
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al CONTRATISTA realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Durante la ejecución del contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA PN CESAP No. 08 – 07 – 130 – 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. NIT 901.006.139 – 0, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

9	INGRESO DEL PERSONAL: El CONTRATISTA debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la ejecución del contrato
10	HOJAS DE SEGURIDAD: el CONTRATISTA deberá anexar las hojas de seguridad de todos los productos químicos que vaya a utilizar, estas deben cumplir con normas nacionales Ley 55 de 1993 y NTC 4435 e internacionales NFPA 704 en el rotulado e identificación de todos los productos químicos, cumplan con el Sistema Globalmente armonizado (SGA) contemplado en el decreto 1496 de 2018 y en el rotulado e identificación de todos los productos químicos. Tener presente que el rotulado del producto debe tener la misma información que la hoja de seguridad y esta debe ser del fabricante.	Anexar hojas de seguridad de productos químicos suministrados y cada vez que traiga un producto.	Durante la ejecución del contrato
11	Para el almacenamiento de los productos químicos el CONTRATISTA debe traer a las instalaciones del CESAP o adecuar un estante que cumpla con la normatividad para acomodar los insumos a utilizar.	Carta de compromiso del presente ítem.	Durante la ejecución del contrato

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día 7 de mayo de 2022



Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vázquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Asesora Jurídica
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 12/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

